



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2012-MDC

Cieneguilla, 25 de Febrero de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 036-2012-GDUR-MDC de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 08 de febrero de 2012; el Informe 014-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15 de enero de 2012 y el proveído N° 015-2012-GM-MDC de la Gerencia Municipal de fecha 16 de enero de 2012 sobre el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Catastro del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es una entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de Participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de su correspondiente colectividad; y, órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, tal como lo establece la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Consejo Nacional de Catastro es un órgano responsable de aprobar y monitorear la aplicación de las políticas, normas y estándares del Sistema Nacional Integrado de información Catastro Predial – SNCP, para lo cual coordina, asesora, supervisa y evalúa el tratamiento de las acciones del catastro vinculadas al registro de predios a efectos de que estas se realicen de acuerdo a los procedimientos estandarizados, asimismo evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la generación y administración de la información catastral que integran el Sistema, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10° de la Ley N° 28294;

Que, mediante el presente Convenio Interinstitucional, la Municipalidad estará asesorada y capacitada técnicamente en la aplicación de las políticas, normas y estándares del Sistema Nacional Integrado de Información Catastro Predial – SNCP, que aplica el uso de técnicas catastrales, para el proceso de generación, levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro. Además de difundir y brindar logística, el apoyo técnico legal del Consejo Nacional de Catastro, será decisivo para el proceso de difusión, capacitación e implementación dentro del marco normativo de la Ley N° 28294. En tal sentido, el presente convenio tiene por objeto objeto del ;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

celebración de convenios nacional, internacional e interinstitucional, sometido a debate y la respectiva votación, por **UNANIMIDAD** se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Catastro del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Cieneguilla
[Signature]
Abog. Jeannett del Pilar Bertrán Contreras
Secretaría General

Municipalidad Distrital De Cieneguilla
[Signature]
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE